



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA



0185
000148

ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2010-MDY

Yura, 24 de agosto de 2010

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 20 de agosto de 2010, el Oficio N° 0026-LDFY con registro N° 4696-2010 presentado por el presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, el Informe N° 252 -2010-LOGISTICA/MDY emitido por la Jefatura del Área de Logística y el informe NRO 174-2010-PPTO-MDY emitido por la jefatura del Área de Presupuesto, referido al apoyo a la Liga Distrital de Fútbol, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un órgano de Gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme con el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 29792, son materia de competencia municipal exclusiva o compartida, entre otras, la educación, cultura, deporte y recreación. Específicamente, el artículo 82° inciso 3 de la propia Ley que establece que las Municipalidades tienen como competencias y funciones la de "Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general";

Que, mediante Oficio N° 0026-LDFY-2010 con número de registro 4696, el presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, solicita el apoyo con uniformes deportivos (18 camisetas, 18 shores y 18 pares de medias) para los catorce clubes deportivos de la Categoría Menores denominado "Copa Municipalidad de Yura", los mismos que a continuación se detallan:

1. **Categoría SUB 10:**
 - Club Deportivo Social Dinamo
 - Club Deportivo D. Slltas S. Juan
 - Club Deportivo E.D.C. Municipal
2. **Categoría SUB 12:**
 - Club Deportivo Social Dinamo
 - Club Deportivo D. Slltas S. Juan
 - Club Deportivo E.D.C. Municipal
3. **Categoría SUB 14:**
 - Club Deportivo Social Dinamo
 - Club Deportivo D. Slltas S. Juan
 - Club Deportivo Sol de América
 - Club Deportivo FCA. United
 - Club Deportivo Escuelas C.D. Dios.
 - Club Deportivo C.D. Camineros Empleados
4. **Categoría SUB 16:**
 - Club Deportivo Social Dinamo
 - Club Deportivo D. Slltas S. Juan
 - Club Deportivo Escuelas C.D. Dios
 - Club Deportivo C.D. Camineros Empleados
 - Club Deportivo FCA. United

Que, el Área de Logística mediante Informe N° 252-2010-LOGISTICA/MDY informa que realizadas las cotizaciones en el mercado y según el modelo entregado por cada club deportivo, el precio de los uniformes deportivos varía entre S/432.00 hasta S/522.00 por cada club (18





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

0186
000149

camisetas, 18 shores y 18 pares de medias) oscilando entre S/8,721.99; S/8,208.00 y S/8,467.50 nuevos soles, por lo que, el promedio entre las cotizaciones es de S/8,467.50;

Que, el Área de Planificación y Presupuesto mediante INFORME NRO. 174-2010-PLANIFICACION-PPTO-MDY otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 8,467.50 con el Rubro de Financiamiento 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados en la meta "Brindar Apoyo a la Comunidad Organizada";

Que, el presidente de la Liga Distrital de Fútbol por intermedio de la regidora Cecilia Martínez Molloapaza, señala entre otros, que 03 de los 17 clubes deportivos señalados en el oficio, no participaran en el campeonato, los mismos que son:

- SUB 14: C.D. Camineros Empleados
- SUB 16: FCA. United y C.D. Camineros Empleados

Que habiendo sido puesto a consideración del Concejo en Sesión Ordinaria del 27 de julio de 2010, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades por Mayoría, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°: Aprobar el apoyo de 18 camisetas, 18 shores y 18 pares de medias, para cada uno de los 14 equipos de la Categoría Menores, que participan en el campeonato denominado "Copa Municipalidad de Yura", hasta por el monto total de S/6,048.00 (Seis mil cuarenta y ocho con 00/100 nuevos soles), siendo el monto otorgado de S/432.00 para cada equipo.

Artículo 2°: Disponer que el Área de Logística, realice las acciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento al precedente.

Artículo 3°: Encargar a la Gerencia Municipal la responsabilidad del debido cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 4°: Poner de conocimiento a la Liga Distrital de Fútbol de Yura el presente Acuerdo, con el fin de que dé la conformidad de lo donado por escrito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

ELSOY/gpah
c.c. Archivo
c.c. Logística
c.c. Gerencia Municipal
c.c. Tesorería
c.c. Planificación y PPTO
c.c. Contabilidad
c.c. Asesoría Legal
c.c. UAF y RR.HH.
c.c. Liga Distrital de Fútbol

